



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO SEIS - DOS MIL VEINTI UNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

### **REGIDORES SUPLENTE**

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Lic. José Max Chaves Contreras.

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 2

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

### **AUSENTES:**

Dra. Marjorie López Yong.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

### **DEL CONCEJO:**

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal Concejo.

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga Asistente Presidencia.

### **POR LA ALCALDÍA:**

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.

Msc. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal Alcaldía.

Lic. Melvin Matarrita Matarrita-Tecnología Información.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informes de Comisiones.
7. Mociones
8. Cierre.

### **ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario solicita un minuto de silencio por el fallecimiento de los señores Sergio Juárez Gutiérrez y Carlos Espinoza Gutiérrez, síndicos para del periodo 2016-2020.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 3

-Señora Presidenta del Concejo, concede un minuto de silencio.

Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

### **ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

### **ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.**

**INCISO 01:** Se somete la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 05-2021 del 02 de febrero 2021.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 05-2021 del 02 de febrero 2021.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

### **ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**INCISO 01:** Lectura de Denuncia cierre de camino público en playa frijolar promovido por Vecinos Condominio Jardín del Sol, firma por Kenneth Brealey Chaverri Presidente Junta Administrativa. Indica: Los suscritos vecinos de la comunidad de Marbella, sector de Playa Frijolar, con fundamento en los artículo 27, 33, 39, 41 de la Constitución Política, Ley General de Caminos Públicos y Ley de Construcciones nos apersonamos para que la Municipalidad de Santa Cruz, inicie una investigación por la construcción ilegal de una tapia y cierre de camino público en perjuicio de la Hacienda Pública y nuestros derechos al libre tránsito en el sector de Playa Frijolar.

#### **HECHOS DE LA DENUNCIA.**

**PRIMERO:** por este medio informamos al Alcalde Municipal y concejo Municipal del cantón de Santa Cruz que en el sector de Playa Frijolar el día 22 de enero del año 2020, se identificó la construcción ilegal de una tapia sin su respectivo permiso de construcción, por esta razón solicitamos se inicie la investigación pertinente se ordene la demolición inmediata de esta tapia.

**SEGUNDO:** Es importante manifestar que la propiedad donde se construye el

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 4

muro o tapia, el título de propiedad ha sido cuestionado por la Procuraduría General de la República ante el Tribunal Contencioso Administrativo, además estos inmuebles tienen anotado una advertencia administrativa, lo que significa que no se pueden autorizar permisos de ningún tipo hasta que dicha acción judicial finalice, solicitamos a la municipalidad se aparezca en dicho proceso como coadyuvante a la Procuraduría General de la República, que estos terrenos sean del Estado y consecuentemente administrado por la Municipalidad de Santa Cruz, instamos a la Municipalidad de Santa Cruz que presente un proceso de medida.

Fundamentamos la presente denuncia en los artículos 27, 33, 39, 41 de la Constitución Política, Ley General de Caminos

Ofrezco la siguiente prueba documental:

1-Fotos de los materiales y cierre del camino público.

**MEDIDA CAUTELAR URGENTE:** Pido se solicite al Tribunal Contenciosos Administrativo, para que disponga mantener la apertura del camino público en razón de la inmovilización y cuestionamiento del título de propiedad donde se realiza el cierre del camino y construcción ilegal sin permisos de construcción,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Vista la Denuncia presentada por promovido por Vecinos Condominio Jardín del Sol, firma por Kenneth Brealey Chaverri Presidente Junta Administrativa, se traslada a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, realicen la investigación de los hechos señalados brinden el informe y recomendación que corresponda según sus competencias.  
**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 02:** Lectura de Oficio DAM-0272-2021, se remite Liquidación Presupuestaria del año 2020 a efectos de ser conocido por el Concejo Municipal. Se adjunta Informe Anual de Gestión Institucional de Plan Anual Operativo 2020 de Planificación Institucional.

**ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:** Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2020 según lo indicado bajo el oficio DAM-0272-2021 de la Alcaldía Municipal, descripción Anexo 1, detalle:

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 5

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

En colones

|                                        | <b>PRESUPUESTO</b>    | <b>REAL <sup>1</sup></b> |
|----------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| <b>INGRESOS</b>                        | 12.005.032.141,28     | 12.766.507.516,00        |
| Menos:                                 |                       |                          |
| <b>GASTOS</b>                          | 12.005.032.141,28     | 10.232.060.494,74        |
| <b>SALDO TOTAL</b>                     |                       | <b>2.534.447.021,26</b>  |
| <b>Más:</b>                            | <b>100.900.845,32</b> |                          |
| Notas de crédito sin contabilizar 2020 | 100.900.845,32        |                          |
| <b>Menos:</b>                          | <b>0,00</b>           |                          |
| Notas de débito sin registrar 2020     | 0,00                  |                          |
| <b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>             |                       | <b>2.635.347.866,58</b>  |
| Menos: Saldos con destino específico   |                       | 2.540.837.259,73         |
| <b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>         |                       | <b>94.510.606,85</b>     |

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

**2.540.837.259,73**

|                                                                           |  |               |  |
|---------------------------------------------------------------------------|--|---------------|--|
| Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509                    |  | 58.235,33     |  |
| Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729 |  | 51.726.140,89 |  |
| Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509        |  | 344,53        |  |
| Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes            |  |               |  |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 6

|                                                                               |                |  |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|--|
| 7509 y 7729                                                                   | 26.844.771,53  |  |
| Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729                   | 12.656.195,60  |  |
| Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729                    | 809.108.757,29 |  |
| 40% Obras mejoramiento zonas turísticas:                                      | 78.762.107,29  |  |
| 40% obras mejoramiento del Cantón:                                            | 12.711.961,84  |  |
| 20% fondo pago mejoras zona turística:                                        | 99.617.559,90  |  |
| Plan de lotificación                                                          | 1.325.030,32   |  |
| Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68                       | 21.853.959,73  |  |
| Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93                              | 977.666,18     |  |
| Comité Cantonal de Deportes                                                   | 30.901.625,45  |  |
| Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303 | 12.288.837,04  |  |
| Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO                                               | 714.199,95     |  |
| Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales                                | 3.799.459,68   |  |
| Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114                 | 377.946.845,14 |  |
| Proyectos y programas para la Persona Joven                                   | 6.409.656,12   |  |
| Fondo Aseo de Vías                                                            | 15.084.330,79  |  |
| Fondo recolección de basura                                                   | 12.050.844,42  |  |
| Fondo cementerio                                                              | 12.487.800,16  |  |
| Fondo de parques y obras de ornato                                            | 89.496.397,41  |  |
| Saldo de partidas específicas                                                 | 64.013.173,75  |  |
| Saldo transferencias Anexo-5 transferencias                                   | 61.348.622,28  |  |
| Notas de crédito sin registrar                                                | 89.128.595,70  |  |
| Notas de crédito sin registrar 2020                                           | 100.900.845,32 |  |
| Partidas Especiales ley 8691                                                  | 51.835.247,82  |  |
| Fondos solidarios                                                             | 2.529.573,18   |  |
| Fondo Parra Pagos de Indemnizaciones                                          | 242.267.600,00 |  |
| Construcción de Puente Quebarada Guape (Distrito Tempate Playa Potrero)       | 120.000.000,00 |  |
| Compensación CACAO-BERNABELA POR RELLENO PTA                                  | 33.420.842,45  |  |



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 7

|                                           |  |               |  |
|-------------------------------------------|--|---------------|--|
| Fondo de Política 5% sobre patentes       |  | 77.364.545,79 |  |
| Fondos Contrapartidas partidas especiales |  | 4.032.012,30  |  |

MSC: Jorge Arturo Alfaro Orias

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro

Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación  
presupuestaria

Firma

15/02/2021

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2020, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:** Aprobar Informe Anual de Gestión Institucional del Plan Anual Operativo 2020 según lo indicado bajo el oficio DAM-0272-2021 de la Alcaldía Municipal.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 03:** Lectura de Oficio DAM-0217-2021 de la Alcaldía Municipal, indica: Se adjunta oficio DDUR-AL-010-2021 en el cual se hace referencia a la radicado en el oficio SM-01523-ORD-44-2020 que, debido a que la solicitud proviene de una organización de naturaleza privada, no es legalmente posible realizar tal donación, pues la Ley N°7794 Código Municipal establece que este tipo de donaciones solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario, es una lástima no poder ayudar a estas Brigada, no dan ningún otro tipo de recomendación para poder cumplir con Ellos, hacen una gran labor en beneficio de la comunidad, en la protección del ambiente y control de los incendios forestales, lo que realmente necesitan son los equipos contra incendios, lo del vehículo si es más costoso



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 8

pero no es una prioridad, el resto del equipo que solicitan si lo es, espero que en la mesa de trabajo que se plantea se logre tener propuestas claras y buscar los medios legales para cumplir con la donación.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, si vemos la solicitud no es gran cosa lo que solicitan en comparación con el beneficio que se obtiene de fortalecer esta Brigada, pido expresamente a la Administración proveerles de algún equipo, esto no es para una organización privadas para un voluntariado de gran impacto, y cuando se realice la mesa de trabajo lleguen con propuestas claras y realizables no con las manos vacías.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, sería importante canalizar esta donación por medio de la ADI de 27 de Abril, el aporte en equipo es fundamental para una organización que trabaja con las uñas.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, en la mesa de trabajo realizada con la Brigada de Nandamojo, se les había indicado regular su situación jurídica, que les permitiera ser sujeto a este tipo de donaciones, y si se logra canalizar la donación por medio de una Asociación se requiere expresamente su aprobación, por lo que si se plantea una mesa de trabajo estos asuntos pueden irse encaminado.

-Señora Katia Rodríguez Gutiérrez-Sindica Propietaria, lo más ideal es que se realice la mesa de trabajo, la Brigada ha intervenido recientemente en un incendio y ya estamos en época seca donde van a aumentar, no es mucho lo que se pide, es básico, de todo corazón en la mesa de trabajo se logre canalizar la donación por medios que si se logre la donación.

-Señora Presidenta del Concejo, sabemos de las necesidades que como Brigada están pasando, y la sana intención es que se logre donar este equipo, se somete a votación hacer el traslado a la Administración y programen mesa de trabajo y presenten la propuesta legalmente viable para hacer llegar la donación a la Brigada de Voluntarios.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:** Visto el Oficio DAM-0217, se programe mesa de trabajo, presente la Alcaldía Municipal propuesta para poder realizar donación de

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 9

equipos para la atención de incendios forestales, a favor de BRIDEMA Brigada de Bomberos Forestales Voluntarios Brigada de Las Delicias del Nandamojo.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 04:** Lectura de Oficio DAM-0191-2021 de la Alcaldía Municipal, indica: Se remite para que brinde autorización de firma de CONVENIO DE PRÉSTAMO REGULADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE SANTA CRUZ AL POLIDEPORTIVO SANTA CRUZ, adjunto con el respectivo criterio del Departamento Legal Municipal.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal la firma de CONVENIO DE PRÉSTAMO REGULADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE SANTA CRUZ AL POLIDEPORTIVO SANTA CRUZ, según lo recomendado bajo los oficios Oficio DAM-191-2021 y AJ-082-2021.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 05:** Lectura a Oficio DDUR-UTGVM-PS-009-2021 suscrito Licda. Melissa Ramírez Ríos, Asunto: Solicitud de aval para trámite de corta y aprovechamiento forestal. Indica:

Solicitarles de la manera más respetuosa acuerdo municipal que avale trámite ante el MINAE oficinas Santa Cruz, para la corta de 1 árbol de Laurel, que actualmente se ubica en derecho de vía, 260 metros este de la plaza de futbol de Potrero.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:** Avalar trámite ante el MINAE oficinas Santa Cruz, para la corta de 1 árbol de Laurel, que actualmente se ubica en derecho de vía, 260 metros este de la plaza de futbol de Potrero, según la gestión bajo Oficio DDUR-UTGVM-PS-009-2021

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 10

**INCISO 06:** Lectura de oficio 073-ZMT-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cual indica: Mediante oficio ZMT-41-2021 con fecha 25 de enero 2021, se remite al Departamento Ambiental, denuncia de acumulación de desechos sólidos, en el sector de Playa Avellanas, Concesión Nora Menaife Souc.

Por lo que estamos a la espera de la respectiva respuesta del dicho Departamento para elaborar el informe final del caso de marras.

-Señora Presidenta del Concejo, este es un documento informativo, el cual debe adjuntarse al expediente administrativo que corresponda.

**INCISO 07:** Lectura de oficio ZMT-075-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabacelta, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre, indica:

La presente es para saludarle y a la vez indicarle que la Licda. Claudia Mena Barrantes, apoderada especial administrativa del señor Donatus Nicolas Maria Van Akkenren, interpuso Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el oficio ZMT-663-2020, en donde se le otorga al señor Van Akkeren, un plazo de 5 días hábiles, a fin de que realice la demolición voluntaria de la construcción y la cerca que delimita la parcela ubicada zona restringida de Playa Avellanas entre mojón 70 y la concesión inscrita 2687-Z-000 a nombre de Nora Mefaifi Souc, caso contrario esta Corporación Municipal procederá a demoler la edificación y presentar las respectivas denuncias ante las instancias pertinentes.

Así las cosas, mediante la Resolución Razonada ZMT-R0001-2021, se rechaza el Recurso de Revocatoria contra el oficio ZMT-663-2020 y se remite el Recurso de Apelación ante la Alcaldía Municipal para lo que corresponda de conformidad con el artículo 171 de Código Municipal.

-Señora Presidenta del Concejo, este es un documento informativo, el cual debe adjuntarse al expediente administrativo que corresponda.

**INCISO 08:** Lectura de Oficio-076-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabacelta, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre, indica:

Se remite oficio SM-1701-Ord.45-2019 de fecha lunes 18 de noviembre del 2021, donde se acuerda por unanimidad:

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 11

Se aprueba en todos los extremos el dictamen de CPZMT-130-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado la Resolución Administrativa a nombre de Energy and Telecom Provider S.A. Se aprueba la solicitud de Concesión a nombre de Energy and Telecom Provider S.A.

Es por esta razón que se solicita a este honorable Concejo que se autorice al señor Alcalde Jorge Arturo Alfaro Orias, para proceder a la firma del contrato concesión número de expediente: 2118-17 a nombre de Energy and Telecom Provider S.A, ubicada en Playa Junquillal, distrito 27 de Abril, para poder continuar con el respectivo trámite de concesión ante este departamento.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:** Bajo la recomendación del Oficio 076-ZMT-2021 se autoriza al señor Alcalde Municipal Jorge Arturo Alfaro Orias, la firma del contrato concesión número de expediente 2118-17 a nombre de Energy and Telecom Provider S.A, ubicada en Playa Junquillal, distrito 27 de abril.  
**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 09:** Lectura de Oficio-077-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabacelta, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre, indica:

Se remite oficio SM-1700-Ord.45-2019 de fecha lunes 18 de noviembre del 2021, donde se acuerda por unanimidad:

Se aprueba en todos los extremos el dictamen de CPZMT-129-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado la Resolución Administrativa a nombre de Refery Holding S.A. Se aprueba la solicitud de Concesión a nombre de Energy and Telecom Refery Holding S.A.

Es por esta razón que se solicita a este honorable Concejo que se autorice al señor Alcalde Jorge Arturo Alfaro Orias, para proceder a la firma del contrato concesión número de expediente: 2119-17 a nombre de Refery Holding S.A, ubicada en Playa Junquillal, distrito 27 de Abril, para poder continuar con el respectivo trámite de concesión ante este departamento.

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 12

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN**

**SE ACUERDA:** Bajo la recomendación del Oficio 077-ZMT-2021 se autoriza al señor Alcalde Municipal Jorge Arturo Alfaro Orias, la firma del contrato concesión número de expediente 2119-17 a nombre de Refery Holding S.A, ubicada en Playa Junquillal, distrito 27 de Abril.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 10:** Lectura de Oficio 078-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabacelta, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre, remito Adendum al proyecto de Resolución de ALMAC INMOBILIARIA S.A, expediente administrativo 409-91 ubicado en Playa Roble, distrito Cabo Velas. Es importante señalar que por error se había consignado que el uso de la parcela en concesión era Turístico y Forestal, cuando lo correcto es Uso Habitacional de conformidad con el Plan Regulador Vigente.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN**

**SE ACUERDA:** Bajo la recomendación del Oficio 078-ZMT-2021 se aprueba Adendum al proyecto de Resolución de ALMAC INMOBILIARIA S.A, expediente administrativo 409-91 ubicado en Playa Roble, distrito Cabo Velas, señalar que por error se había consignado que el uso de la parcela en concesión era Turístico y Forestal, cuando lo correcto es Uso Habitacional de conformidad con el Plan Regulador Vigente.

**INCISO 11:** Lectura al Oficio-079-TOPZMT-2021, firmado por el Ing. Royden López Jaén, Ingeniero Topógrafo Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Respuesta a oficio DAM-055-2021. En relación a oficio SM-01573-ORD.45-2020. Sitio Playa Blanca.

La presente es para saludarles y a la vez dar respuesta al oficio DAM-055-2021 remito informe técnico con el presente oficio.

Con base a la información existente en el departamento de Zona Marítimo Terrestre, plan regulador integral Avellanas Junquillal, se tiene lo siguiente:

1. En el plan regulador de playa Blanca y playa Arbolito, se indicó un boulevard. Actualmente, no existe como tal, según inspección al sitio.
  2. El plan regulador de Playa Blanca y Playa Arbolito, fue derogado por el plan regulador integral Avellanas Junquillal. Ver lámina del plan regulador integral.
-



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 13

3. Playa Blanca según el plan regulador integral Avellanas Junquillal, cuenta con accesos públicos a la zona marítimo terrestre, una calle pública y un estacionamiento no habilitado frente al mojón 11; otro acceso es otra calle pública con un sendero peatonal entre los mojones 7 y 6, dicho sendero no está contemplado en el plan regulador integral.

Por lo anterior, playa Blanca entre los mojones 11 al 6, sí tiene acceso públicos a la zona marítimo terrestre según inspección de campo y plan regulador integral Avellanas Junquillal.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Se remite el Oficio-079-TOPZMT-2021, a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y valoración.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

**INCISO 12:** Lectura de oficio ZMT-084-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabacelta, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Contestación Oficio DAM-0220-2021 de fecha 02 de febrero de 2021.

La presente es para saludarle y a la vez indicarle que mediante oficio SM-005-Ord.01-2021, nos remite solicitud de los señores Yessie Marín Elizondo presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo y Maikel Ruíz Elizondo Presidente de AOPESJU, solicitando regular la playa de San Juanillo, en 2 parqueo, zona de camping y zona de ventas, por lo que le manifiesto lo siguiente:

Las zonas que la Desarrollo Integral de San Juanillo pretende regular se encuentran ubicadas en la zona pública de Playa San Juanillo, así las cosas el artículo 20 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre establece “salvo las excepciones establecidas por la ley, **la zona pública no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso. Nadie podrá alegar derecho alguno sobre ella. Estará dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas. Las entidades y autoridades que indica el artículo 18 deberán dictar y hacer cumplir las disposiciones necesarias para garantizar el libre y seguro tránsito de las personas y el uso público de esta zona**”.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 14

Por tanto en apego al artículo supra mencionado esta Corporación Municipal debe garantizar el libre y seguro tránsito en la zona pública de Playa San Juanillo, por cuanto únicamente se puede regular las zonas establecidas en el plan regulador de conformidad con sus usos establecidos.

-señor Yessie Marian Elizondo. Sindo propietario, tenemos este informe que es claro, pero ¿Cómo el Concejo y la Alcaldía, ante temporada de alta llegada de turismo, va a regular esta situación? Espero en la mesa de trabajo del próximo martes logremos tener una solución a este problema.

-Señora Presidenta del Concejo, en este momento con el criterio que nos dieron y a como está planteada la solicitud no es posible, sin embargo creo que debemos buscar alternativas que permitan que esta playa tenga alguna regulación, sabemos lo que ahí ocurre en temporada alta, es imposible ingresar o salir, no se pueden atender emergencias, son temas que debemos discutir en la mesa de trabajo.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, el oficio de Zona lo que nos indica es que no se puede autorizar aquellos actos que van contra la libertad de tránsito, y lo que las Asociaciones buscan es delimitar la zona publica, en ese sentido no es viable lo pretendido, sí sería importante que en la mesa de trabajo se direcciona correctamente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** remítase copia del Oficio ZMT-084-2021 a las Asociaciones gestionantes.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

**INCISO 13:** Lectura de Oficio 085-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabacelta, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.

**Asunto:** Contestación Oficio SM-01002-Ord.31-2020

Expediente administrativo 441-84 Manuel Esquivel Molina.

Se remite oficio SM-01002-Ord.31-2020 de fecha jueves 27 de agosto del 2020, se acordó realizar las correcciones materiales en lo que respecta a Tomasa Elizabeth Carrera Gutiérrez y las justificaciones técnicas y legales.

Así las cosas, debe manifestarles que dicho oficio, supra mencionado fue debidamente contestado al Concejo Municipal bajo el oficio ZMT-513-2020 y el mismo fue remitido vía correo electrónico.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 15

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite el Oficio ZMT-085-2021 a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para dictamen y recomendación.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

**INCISO 14:** Lectura de oficio ZMT-089-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabacelta, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre, indicarles:

Que mediante Oficio SM-013-Ord.01-2021, de fecha 11 de enero de 2021, nos remite solicitud del señor Carlos Arturo Sánchez Velazco Apoderado Generalísimo Sin Límite de la sociedad Asesorías Especializadas Kenjor S.A. solicitando la cancelación de patentes comerciales de las que su representada es titular así como la condonación de pagos de los últimos trimestres y llevar a cabo un arreglo de pago de las que su por lo que le manifiesto lo siguiente:

La solicitud presentada por el señor Sánchez Velazco, corresponde a cancelación de varias patentes comerciales de transporte de turismo, por tanto se recomienda remitir la misma al Departamento de Rentas para ser conocida.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite el Oficio ZMT-089-2021 al señor Carlos Arturo Sánchez Velazco Apoderado Generalísimo Sin Límite de la sociedad Asesorías Especializadas Kenjor S.A. remítase la gestión al Departamento de Rentas.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

**INCISO 15:** Lectura de oficio ZMT-92-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabacelta, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Indicarles que mediante el oficio SM-094-Ord.02-2021 de fecha 28 de enero del 2021, nos solicita ampliar el oficio ZMT-003-2021, en relación a denuncia presentada por la señora Alejandra Gómez Leal por lo que le manifiesto lo siguiente:

Mediante oficio ZMT-055-2021 de fecha 27 de enero del 2021, se amplió el oficio supra indicado, dando la debida contestación a los puntos solicitados por el respetable Concejo.

Aunado a ello mediante oficio ZMT-075-2021 se traslada a la Alcaldía la resolución razonada ZMT-R0001-2021, donde se rechaza el Recurso de

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 16

Revocatoria presentado por el señor Donatus Nicolas Maria Van Akkenren en contra del oficio ZMT-663-2020, en donde se le otorga un plazo de cinco días para que realice de demolición voluntaria de la construcción y la cerca que delimita la parcela ubicada en zona restringida de Playa Avellana entre el mojón 70 y la concesión inscrita 2687-Z-000 a nombre de Nora Mefaifi Souc.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite el Oficio ZMT-089-2021 a la Asociación de Desarrollo Integral de Pinilla.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

**INCISO 16:** Lectura de oficio ZMT-075-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabacelta, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.

La presente es para saludarle y a la vez indicarle que la Licda. Claudia Mena Barrantes, Apoderada Especial administrativa del señor Donatus Nicolas Maria Van Akkenren, interpuso Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el oficio ZMT-663-2020, en donde se le otorga al señor Van Akkeren, **un plazo de 5 días hábiles, a fin de que realice la demolición voluntaria de la construcción y la cerca que delimita la parcela ubicada zona restringida de Playas Avellanas entre mojón 70 y la concesión inscrita 2687-Z-000 a nombre de Nora Mefaifi Souc, caso contrario esta Corporación Municipal procederá a demoler la edificación y presentar las respectivas denuncias ante las instancias pertinentes.**

Así las cosas, mediante la Resolución Razonada ZMT-R0001-2021, se rechaza el Recurso de Revocatoria contra el oficio ZMT-663-2020 y se remite el recurso de Apelación ante la Alcaldía Municipal para lo que corresponda de conformidad con el artículo 171 de Código Municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** por ser informativo se da por conocido el Oficio ZMT-075-2021 del Departamento Zona Marítimo Terrestre.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

**INCISO 17:** Se conoce propuesta de ternas para la conformación de TODOS LOS CINCO MIEMBROS de Junta de Educación Escuela Río Cañas Viejo, firmado por Karla Vanessa Arnesto Lezama, Directora Escuela Río Cañas Viejo, y VB Luz Mary Marín Briceño, Supervisora de Circuito Educativo, por

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 17

motivo de vencimiento en pleno periodo de nombramiento el día 27 de febrero del 2021, presento a ustedes las nuevas ternas para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

### **POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN**

**SE ACUERDA:** Visto el Oficio 02-02-2021 se nombra a los señores Sindy Pérez Chavarría cédula 5-02980337, Ramón Rafael Reyes Ríos cédula 155804777728, María Enith Barrantes Gutiérrez cédula 503260293, Marianela Espizona Rodríguez cédula 502870862, María José Serrano Martínez cédula 155823814933 como integrantes de la Directora Escuela Río Cañas Viejo. Se designa al señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario a realizar la respectiva juramentación.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

**INCISO 18:** Se conoce nota de la Junta de vecinos Barrio Alianza, INDICA: La intención de la presente carta es con el fin de darle seguimiento al tema de las alcantarillas que están pendiente de colocar después del mantenimiento que se le brindo a la calle que comunica el cementerio de veintisiete de abril con paso hondo en Barrio la Alianza, ya que por el paso de estas tormentas ha quedado dañadas parcialmente algunas de estas alcantarillas y otras que hay que colocar antes que se avecine el invierno, como es de conocimiento de los señores ingenieros de la Municipalidad al igual que del señor Alcalde Jorge Arturo Alfaro Orias.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Se remite a la Alcaldía Municipal, la gestión realizada por los Vecinos Barrio Alianza.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

**INCISO 19:** Lectura de documento de la Junta de Vecinos Barrio Alianza, indica:

Junta de vecinos Barrio Alianza, la intención de la presente carta es con el fin solicitarles amablemente la ayuda para destinar un poco de melaza para la calle que comunica el cementerio de veintisiete de abril con paso hondo en Barrio la Alianza, ya que por el paso de las vagonetas que extraen material del quebrador tienen esa ruta para sus trabajo, el problema está con el polvo que se levanta al pasar las vagonetas, ya que en esta localidad de la alianza viven niños y adultos

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 18

mayores que le afecta ese polvo por lo cual les genera problemas respiratorios. Es por estos motivos que acudimos a ustedes para ver si es posible que no ayuden con un poco de melaza para aplicar en el camino y poder así mitigar un poco el problema del polvo en nuestra comunidad.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Se remite a la Alcaldía Municipal, la gestión realizada por los Vecinos Barrio Alianza.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

**INCISO 20:** Lectura de documento señora Audrey Elena Contreras Sánchez portadora de la cédula de identidad 5-0410-0645, indica: Me dirijo a Ustedes por el siguiente motivo por, me dirijo a ustedes por el siguiente motivo, hace 2 años me anote en el proyecto nuevo de vivienda que están iniciando hacer en barrio las maravillas, y por razones que desconozco me sacaron de la lista.

Debido a esto les quiero pedir su ayuda para ver de qué manera me pueden volver a incluir en la lista, ya que yo verdaderamente estoy necesitando una casa porque donde vivo es una casa humilde y prestada con un solo cuarto, una cocina pequeña y el baño y es incómodo para vivir así ya que tengo 3 hijos y en este momento me encuentro en estado de embarazo también y no cuento con los suficientes recursos económicos.

Yo estoy dispuesta a que me hagan un estudio si es necesario para que vean en las condiciones que vivo.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, decirle a la Señera, que la presente Comisión de Vivienda no ha sacado a nadie de los proyectos, si no que se está haciendo lo posible para que las personas que realmente lo necesiten y cumplan con los requisitos se vean beneficiados, como Comisión lo que hacemos es presentar las listas, nosotros no seleccionamos y sacamos a las personas de los proyectos.

-Señora Presidenta del Concejo, si vamos a ser observadores de los procesos de selección que benefician a las personas, hacer un llamado que son personas en condición de pobreza extrema a la que se busca ayudar. La Comisión podrá hacer una revisión de todos estos señalamientos y recomendar.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 19

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Se remite a la Comisión Permanente de Vivienda, el documento suscrito por Audrey Elena Contreras Sánchez.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

**INCISO 21:** Lectura de documento suscrito por la señora Elena de la Cruz Silva Flores, indica: Estimados miembros del Comité Cantonal de la persona joven reciban un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante ustedes la renuncia hacer parte del Comité.

Agradezco ante todo oportunidad de ser parte del comité, no podre seguir siendo parte del comité, ya que hay que tener mucho tiempo libre para cumplir todo lo que se quiere lograr y lastimosamente no lo tengo, además vivo muy largo para estar viajando en bus, y por todo lo que está pasando con lo de la pandemia, mis padres no quieren arriesgarse a que me contagie, espero poder participar en otra ocasión.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:** Se acepta la renuncia expresa de la joven Elena de la Cruz Silva Flores al Comité Cantonal de la Persona Joven.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

**INCISO 22:** Lectura de documento suscrito por el señor Elvidio Briceño Jaén, portador de la cédula de identidad 5-087-691 y vecino de esta ciudad, con todo respeto antes ustedes expongo lo siguiente:

Primero

Tengo una propiedad en la comunidad de la zona alta de Santa Cruz, específicamente en el lugar llamado Los Ángeles de Santa Cruz.

Segundo

Aunque el lugar se ha despoblado al extremo de tener que cerrar la escuela, las fincas existentes siguen con sus actividades agropecuarias como lo son la siembra de frijoles, maíz, café, naranjas y pastos para el ganado.

Tercero

Los caminos de acceso son atendidos todos los años por la Municipalidad de Nicoya por tartarse de una zona donde están los linderos de cada Cantón; pero hay un camino propio de Santa Cruz al que nuestra Municipalidad nunca ha



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 20

dado mantenimiento: se trata del camino que parte de la plaza de dicho lugar y que llega hasta Río Montaña (hasta ahora solo a caballo o a pie).

Camino que el año pasado para meter el camión que recoge el café tuvimos que medio arreglar a pico y pala, pasando la vergüenza o angustia de ver a pocos metros de nosotros las máquinas de Nicoya arreglando el camino que les corresponde.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:** Se remite a la Alcaldía Municipal y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por el señor Elvidio Briceño Jaén.  
**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

**INCISO 23:** Lectura de documento de los vecinos de la Residencial Corobicí segunda Etapa, indica:

hacemos formalmente a ustedes la siguiente solicitud.:

Nuestra residencial de todos conocida tiene alrededor de treinta y ocho años de existir y en este momento es casi el último lugar de la Ciudad que adolece de pavimento y, viendo que la Municipalidad desde hace unos años viene ejecutando un fuerte programa de pavimentación en toda la ciudad, nos conmueve ver que solo en nuestra residencial estamos condenados a seguir por siempre recibiendo los remolinos de polvo que se levantan en nuestra calle.

Como nota curiosa les informamos que en sus casi cuarenta años de existencia solo en dos ocasiones la municipalidad con sus máquinas se ha servido dar un poco de servicio a la calle; lo que quiere decir simplemente, que nadie, en los diferentes concejos se ha dado cuenta que existimos y, como consecuencia de eso, cuando hemos hecho solicitudes, la respuesta es que no está presupuestada. Por todo lo anterior, encarecidamente les solicitamos se sirvan tomar en cuenta esta Residencial como parte de la Ciudad de Santa Cruz y la tomen en cuenta a la hora de hacer su presupuesto anual, o de ser posible intervenirla (pavimentarla) con los recursos actuales.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:** Se remite a la Alcaldía Municipal y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por los Vecinos de Residencial Corobicí Segunda Etapa.  
**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 21

**INCISO 24:** Lectura de nota firmada por el Lic. Mauro Enrique Contreras Moreno, Síndico Municipal Propietario, indica:

El motivo de la presente es para solicitarles la intervención de la maquinaria en la comunidad de Juan Viñas, ya que el año pasado cuando tuvimos la maquinaria en Cartagena, éste fue el único barrio de nuestro Distrito en el cual no se intervinieron las calles.

Como Consejo de Distrito en la sesión ordinaria del miércoles 20 de enero del 2021 nos hemos reunido con el Comité de Barrio Juan Viñas de Cartagena y ellos nos han externado sus necesidades, entre las cuales se destacan falta de cunetas, huecos en las calles y muchos desniveles los cuales ocasionan inundaciones tanto en las calles como en las viviendas.

Les solicitamos el apoyo para esta población, la cual es habitada por más de 100 personas en la actualidad. Adjuntamos fotografías de la problemática.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:** Se remite a la Alcaldía Municipal y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada el Lic. Mauro Enrique Contreras Moreno, Síndico Municipal Propietario.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

**INCISO 25:** Lectura de documento suscrito por la señora TEODOLINDA DUARTES DUARTES, indica:

TEODOLINDA DUARTES DUARTES, conocida como LINDA DUARTES DUARTES, mayor, casada una vez, cédula de identidad número 5-0214-0141, vecina de Brasilito de Santa Cruz, Guanacaste, exactamente seiscientos metros norte del parquecito, con todo respeto expongo ante vuestras autoridades.

**PETITORIA:**

Por lo expuesto anteriormente, solicito al Concejo Municipal interponga sus buenos oficios ante el ente administrativo municipal (Alcaldía) para que se finiquite mi contrato concesionario a la brevedad posible.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Se remite a la Alcaldía Municipal y Departamento de Zona Marítimo Terrestre, brinden informe de lo gestionado por la señora TEODOLINDA DUARTES DUARTES cédula 5-0214-0141.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS**

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 22

**INCISO 26:** Lectura de correo electrónico de Dr. Warren Chavarría Venegas Director de Área Rectora de Salud Santa Cruz-Ministerio de Salud, asunto: Respuesta al acuerdo del Concejo Municipal bajo oficio SM-0104-ord-04-2021, respuesta: *“Por medio de la presente le indico que, de momento los eventos masivos se encuentran suspendidos por parte de las autoridades nacionales del Ministerio de Salud.*

*Se espera que exista una apertura paulatina en el mediano plazo, los cuales irían de la mano con la aprobación de protocolos específicos para este tipo de actividades, por lo que una vez establecidos, se lo comunicaríamos oportunamente.*

*Saludos.”*

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para el respectivo dictamen y recomendación.

**INCISO 27:** Se conoce oficio ZMT-655-2020, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabacelta, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. **Asunto:** Respuesta Oficio DPDZMT-798-2010 firmado por el Arq. Luis Guillermo Mirando Aguilar, Coordinador Unidad de Inspectores ZMT y Arq. Antonio Farah Matarrita, jefe de Planeamiento Turístico del Instituto Costarricense de Turismo.

-Señora Presidenta del Concejo, este es un oficio informativo.

**INCISO 28:** Lectura de Oficio AC-017-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual en su Dictamen indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con Venta de Licores, solicitada por Deevena S.A, cédula jurídica 3-101-801957, en el Restaurante ubicado del Súper y Licorera Tecas 450 metros oeste y 60 metros norte, los Pargos del Distrito Tercero 27 de Abril.

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 23

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN**

**SE ACUERDA:** Según lo recomendado por la Asesoría Jurídica oficio AC-017-2021, se ubica la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con Venta de Licores, solicitada por Deevena S.A, cédula jurídica 3-101-801957, en el Restaurante ubicado del Súper y Licorera Tecas 450 metros oeste y 60 metros norte, los Pargos del Distrito Tercero 27 de Abril.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 29:** Lectura de Oficio AC-018-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual en su Dictamen indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con Venta de Licores, solicitada por Taina Alejandra Rodríguez cédula de identidad 1-1465-0343 en el Restaurante Eólicas ubicado de la Escuela de Bernabela 300 metros este del distrito Primero Santa Cruz.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN**

**SE ACUERDA:** Según lo recomendado por la Asesoría Jurídica oficio AC-017-2021, se ubica la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con Venta de Licores, solicitada por Taina Alejandra Rodríguez cédula de identidad 1-1465-0343 en el Restaurante Eólicas ubicado de la Escuela de Bernabela 300 metros este del distrito Primero Santa Cruz.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 30:** Lectura de Oficio AC-019-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, tramite de Licencia de Licores solicitada por Ana Patricia Villegas Bonilla Restaurante Son de Quelito ubicado en Bolsón costado sur de la plaza deportes nueva de Ortega.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN**

**SE ACUERDA:** Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 24

para su dictamen y recomendación sobre el expediente tramite de Licencia de Licores solicitada por Ana Patricia Villegas Bonilla Restaurante Son de Quelito ubicado en Bolsón costado sur de la plaza deportes nueva de Ortega.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 31:** Lectura de Oficio DRT-URACLI-OF-001-2021 suscrito por Mauricio Avilés García Jefe Unidad RAC, Ministerio de Trabajo. Indica:

Por medio de la presente el suscrito Mauricio Avilés García jefe de la Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para Guanacaste y autorizado por el despacho del señor Vice Ministro del área laboral Lic. Ricardo Marín Azofeifa, procedo formalmente a solicitar su colaboración con base en lo siguiente:

1- Que la oficina del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz se encuentra operando con una única funcionaria en las instalaciones del INDER en Santa Cruz y los demás compañeros se encuentran realizando teletrabajo.

2- De momento la oficina del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz cuenta con 06 funcionarios nombrados y destacados en dicha sede (02 conciliadoras -asesoras, 02 inspectores de trabajo, 01 secretaria y 01 chofer). La institución implementaría un plan de rotación de los funcionarios, que permita el cumplimiento de los protocolos de salud y que garantice la continuidad de los servicios que ofrece la institución.

3- De momento, los servicios que brinda la institución en el cantón de Santa Cruz se prestan de manera virtual y vía telefónica; lo anterior, debido a que el espacio asignado por el INDER no nos permite cumplir con los protocolos requeridos por el Ministerio de Salud. Situación que a la fecha nos ha imposibilitado retomar la atención presencial en el cantón de Santa Cruz.

4- Por lo que con la intención de normalizar el servicio que como institución brindamos a la comunidad de Santa Cruz y sus alrededores; es que respetuosamente solicitamos su colaboración y anuencia para iniciar las gestiones pertinentes que permitan la suscripción de un convenio de cooperación con la Municipalidad de Santa Cruz, que permita el préstamo temporal de tres oficinas y el espacio para parquear un vehículo institucional dentro de las instalaciones que hoy día administra la Asociación de Desarrollo Integral -ADI Santa Cruz.

5- Es importante mencionar, que ya se cuenta con el apoyo y total aprobación



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 25

de la presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral -ADI Santa Cruz Lic. María Cristina Arrieta.

6- Es relevante destacar que la intención de suscribir un posible convenio de cooperación, tiene como único fin el de beneficiar a la población del cantón de Santa Cruz y sus alrededores. Como institución agradecemos de antemano su disposición y toda la colaboración que puedan brindarnos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Presente la Alcaldía Municipal Informe con recomendaciones, sobre la solicitud bajo el oficio DRT-URACLI-OF-001-2021 suscrito por Mauricio Avilés García Jefe Unidad RAC, Ministerio de Trabajo.

**INCISO 32:** Lectura de documentos suscrito por la señora Cándida Ninfa Álvarez López, indica:

*“Mis primeras líneas son para saludarles y extenderle mis felicitaciones por su extraordinaria labor en colaboración de su gabinete.*

*El motivo de esta carta es para solicitarle un terreno el cual yo pueda construir, este está ubicado en barrio la candelaria, en Cartagena de Santa Cruz, Guanacaste. Dado que soy una persona que vive sola mediante el cual en el año 20213 fui diagnosticada con un cáncer cervicouterino, primeramente, estuve internada en el hospital la Anexión, Nicoya, luego procede un traslado para el hospital México el cual soy sometida a lo que son las quimioterapias, radioterapias, braquiterapias.*

*El proceso ha sido de dificultad económica tanto para mí, como para el único hijo que me ayuda económica dado que se encuentra desempleado debido a la pandemia, hoy en día estoy con citas de control asistiendo a 2 citas por mes y cada 6 meses con citas de mamografías.*

*Mi deseo es poder tener un lote propio donde yo pueda solicitar un bono de vivienda para tener una mejor calidad de vida. Estaría muy agradecida de poder contar con su valiosa ayuda y aportación a mi persona. Quedo atenta a la espera de su respuesta.”*

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se traslada la gestión presentada por la señora Cándida Ninfa Álvarez López, a la Comisión Permanente de Vivienda.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 26

**INCISO 33:** Se conoce oficio DDUR-UTGVM-COOR-023-2021, firmado por Ing. Didier Monge Jiménez, Coordinador en Jefe UTGVM.

Solicitud: Solicitud de mesa de trabajo.

La presente misiva es para solicitarles una mesa de trabajo para el día jueves 25 de febrero del 2021, en el distrito de Tamarindo , a partir de las 2:00 pm, esto con el fin de darles a conocer el avance del Proyecto Tamarindo – Langosta, y valorar temas referentes al proyecto.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Visto el Oficio DDUR-UTGVM-COOR-023-2021, se programa mesa de trabajo para el día jueves 25 de febrero 2021 a las 3:30pm en para conocer el avance del proyecto Playa Tamarindo-Langosta.

**INCISO 34:** Lectura de Oficio DAM-0274-2021 de la Alcaldía Municipal, Asunto Solicitud de autorización de firma de CONTRATO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRAMITE DE DEPÓSITOS ESPECIALES. Se adjunta contrato a efectos de que este Concejo Municipal, autorice al suscrito Alcalde a su firma, dado el peligro que conlleva el traslado de los dineros que recibe esta Municipalidad a las diferentes entidades bancarias.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal la firma de CONTRATO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRAMITE DE DEPÓSITOS ESPECIALES, según lo indicado bajo oficio DAM-274-2021.  
**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

### **ARTICULO 05: INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.**

**INCISO 01:** Señora Vicealcaldesa da lectura al siguiente informe:

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 02 de febrero al 09 de febrero del 2021

Martes 02 de febrero

➤ Reunión Plan de Acción, Tamarindo, Santa Cruz, puntos varios

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 27

---

### Miércoles 03 de febrero

- Reunión con el Sr. Álvaro, propietario de Transmira Tour
- Reunión con encargado de CECUDI
- Reunión con el Sr. Rafael Ángel Villalta, proyecto de vivienda, comunidad de Hatillo, Santa Cruz.
- Reunión mensual de Junta Vial
- Reunión vecinos Chumbulum por pasos de alcantarilla.
- Mesa de trabajo Concejo
- Reunión mesa de trabajo.
- Reunión con Fabio Chavarría, tema impuestos.

### Jueves 04 de febrero

- Reunión con la señora Marta Arreo
- Visita a la comunidad de Villarreal con dos frentes de maquinaria uno en la Cueva del León y el otro frente al colegio en el Boulevard
- Reunión con el ICT, Plan Regulador, Tamarindo, Santa Cruz.
- Proyecto, ampliación de la ruta Avellanas-Soncoyo, camión recolector de residuos; por las comunidades previamente atendidas por la ruta Avellanas como son: Paraíso, Callejones, Los Pargos, Playa Negra, Lagartillo Avellanas, y por comunidades que se atenderán por primera vez como son San José de Pinilla, Cebadilla, Hernández, Caña Fistola, San Francisco y Soncoyo.

.

### Viernes 05 de febrero

- Reunión de seguimiento al PTA con el funcionario William Arauz Bran

### Lunes 08 de Febrero

- Reunión con la jefa la señora Natalia Vargas del IMAS, Santa Cruz, asunto proyecto PRONAE, estudios sociales a las personas beneficiadas en este proyecto.
- Reunión para presentación del diseño a Doña Natalia de lo que será el Campo Ferial
- Reunión con Doña Alexandra Gutiérrez, por cambios en plataforma.
- Reunión de seguridad del edificio Bacore.

### Martes 09 de Febrero

- Reunión con la Comisión de Emergencias, implementación Plan Anual
  - Reunión asunto Presupuestos.
  - Reunión con el señor Álvaro Carballo, presidente Zona Franca Coyol.
-



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 28

- Mesa de trabajo.
- Concejo Municipal

*Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 02 al 09 de Febrero del 2021.*

### REHABILITACION

Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

Corta de Arboles en Cartagena, en ampliacion vial (camino de Tajo Cartagena 2).



**MAQUINARIA:** Se continúa con los trabajos de rehabilitación caminos cantonales.

#### FRENTE 1. El llano

Se continua con rehabilitación en la comunidad de El llano y sus ramales con un avance de 4.5 km en conformación y colocación de laste con método de bacheo selectivo, incluye la realización de cunetas, limpieza, conformación de camino y colocación de material lastre compactado con agua.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 29

### FRENTE 2. Villarreal

Se termina la comunidad de San Pedro, pasando luego a la comunidad de Villarreal con un avance de 5.4 km de limpieza, conformación y lastreo, en caminos públicos de la comunidad de San Pedro. Se refuerza con la maquinaria del frente 2 de la semana pasada

### PROYECTOS POR CONTRATO

#### EN EJECUCION:

#### PROYECTO BID-LANGOSTA

Se continúan con los trabajos de construcción de superficie de rodamiento y ciclo vía en pavimento rígido (concreto), se trabaja en las coladas de concreto, y se sustituye el material de la rasante por material granular base, se construye cajas de registro y tuberías de concreto para el desagüe de aguas pluviales. Pendiente colocación de cordón y caño.





## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 30

### PROYECTO CAMINO cc “LA BORRACHERA”

Se trabaja en rehabilitación del camino la Borrachera en Brasilito, en se coloca material granular en los últimos 400 m lineales, se realiza corta de árbol y traslado de trasformador de Coopeguanacaste.



### PROYECTO MATAPALO

Se inicia levantamiento topográfico, traslado de maquinaria para excavación de 603 m<sup>3</sup>, coordinación con ASADA. y miembros de la asociación de desarrollo para iniciar trabajos de colocación de estructura de pavimento.

### PROYECTO DE MICROEMPRESAS

Se realizan limpieza de alcantarillas (aproximadamente 3 alcantarillas diarias), chapea (aproximadamente 2 km diarios), limpieza de rondas, limpieza de espaldón, limpieza general del derecho de vía, levantamiento de informe de necesidades. Se realizan inducciones y capacitación a los colaboradores del uso del equipo.

### CABEZALES SANTA MARÍA

Se encuentra en estudios preliminares y de diseño final.

### CABEZALES DE QUEBRADA EL MANGO

Se encuentra en estudios preliminares y de diseño final

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 31

---

### **ARTICULO 06: INFORME DE COMISIÓN**

**INCISO 01:** Lectura de DICTAMEN COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de febrero del año dos mil veintiuno. Se transcribe a la letra:

#### **RESULTANDO**

**I-** Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, se conoce RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO E INCIDENTES PREVIOS DE NULIDAD ABSOLUTA Y SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL ACTO, EN CONTRA DEL OFICIO SM-01679-ORD.52-2020, ADOPTADO POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, DENTRO DE LA LICITACION ABREVIADA NUMERO 2020LA-000019-0021000001, DENOMINADO “ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR-PEATONAL SOBRE QUEBRADA LIMA, CHORRO BEJUCO Y QUEBRADA GUAPE Y ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO GRANDE”.

#### **CONSIDERANDO**

**I.-** La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, conforme a la recomendación emitido por la Ing. Mary Paz Castillo Rodríguez, mediante secuencia de SICOP número 694097, en el cual literalmente dice:

*Se debió de haberle dado audiencia al adjudicatario según lo indica el artículo 194 “Si el recurso es inadmisibile o manifiestamente improcedente, se ordenará y notificará su archivo en el término de dos días hábiles siguientes a la fecha de recibo del recurso. Si el recurso resultara admisible, se notificará a la parte adjudicada, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación, para que exprese su posición sobre los alegatos del disconforme, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación”*

Es debido a lo anterior, que lleva razón el recurrente en su alegato al indicar que se dejo en un estado de indefensión absoluto, violentándose su derecho constitucional al debido proceso, conforme al inteligencia del artículo 194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 32

**POR TANTO**

De lo expuesto, esta COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y acoger el Recurso de Revocatoria presentado por el recurrente:

1- Se acoge el incidente de nulidad de absoluta contra el acto de adjudicación dictado a favor IMNSA notificado por medio de oficio SM-01679-ORD.52-2020

2- Se ordena devolver a su oficina de origen (Proveeduría Municipal) y retrotraer el procedimiento al momento en que origino la violación sustancial alegada por el recurrente.

3- Se conceda audiencia especial a todas las partes participantes en este proceso de contratación, para que conforme lo establecido en el ARTICULO 194 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, brindando acceso irrestricto a las partes para que puedan acceder a la prueba que conste en autos y así puedan ejercer su derecho de defensa, que garantice su derecho constitucional al debido proceso. COMUNIQUESE

**POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE**

**ACUERDA:** Se aprueba en todos sus extremos las recomendaciones bajo el DICTAMEN COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de febrero del año dos mil veintiuno, se dispone acoger el Recurso de Revocatoria presentado por el recurrente:

Se acoge el incidente de nulidad de absoluta contra el acto de adjudicación dictado a favor IMNSA notificado por medio de oficio SM-01679-ORD.52-2020

Se ordena devolver a su oficina de origen (Proveeduría Municipal) y retrotraer el procedimiento al momento en que origino la violación sustancial alegada por el recurrente.

Se conceda audiencia especial a todas las partes participantes en este proceso de contratación, para que conforme lo establecido en el ARTICULO 194 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, brindando acceso irrestricto a las partes para que puedan acceder a la prueba que conste en autos y así puedan ejercer su derecho de defensa, que garantice su derecho constitucional al debido proceso. COMUNIQUESE

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 33

---

### **ARTÍCULO 07: MOCIONES.**

**INCISO 01:** Lectura a moción promovida por Maricela Moreno Rodríguez, secunda los señores Mitzy Salazar Morales, Ledis Peña Zúñiga, Jorge Luis Rodríguez López, Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruiz, y Elías Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios, a la letra indica:

#### **MOCIÓN PARA EXCLUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LO DISPUESTO EN LA LEY 9879.**

Que en el seno de la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo han dispuesto una serie de medidas que vienen a afectar gravemente la educación de los estudiantes a nivel nacional, esto ante la aplicación del artículo 6 de la Ley 9879 (reforma al inciso 12 del artículo 7 de la Ley 9791); el cual establece que “Durante el segundo semestre del año 2020 no podrá ser utilizada ninguna plaza vacante y deberá ser eliminada como código y rebajada del presupuesto de la República, a excepción del veinte por ciento (20%) de las plazas del Ministerio de Educación Pública (MEP)”.

Lo anterior creara un grave perjuicio a la educación del país, dado que ante dada el alto recurso humanos que posee el Ministerio de Educación implicará la supresión de dichos código, el rebajo del presupuesto de la República y por ende una sobresaturación de servicios, presentándose menos docentes para un mayor número de estudiantes.

Es claro que la ley, citada, deja de lado uno de los pilares de la educación, la población docente, mismo que al verse disminuido conlleva a una insuficiencia en el sistema educativo, ante una incapacidad de cumplir de forma adecuada las funciones, tareas y fines del Ministerio de Educación, garantizando la continuidad, regularidad, igualdad y universalidad de la educación en tanto constituye un Derecho Fundamental, así como la eficacia y la eficiencia del servicio público.

Implica, además, la disminución del personal administrativo, indispensable para llevar a cabo dicha la labor docente, y por ende,

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 34

afectando tareas indispensables básicas como lo son los servicios de aseo e higiene que desarrollan los conserjes y cuya importancia ha sido resaltada con ocasión de la emergencia nacional que atraviesa el país.

A esto se suman los servicios de alimentación que garantizan al menos un tiempo de alimentación a los estudiantes en condición de vulnerabilidad y en situación de pandemia la entrega de los paquetes de alimentos.

No se puede dejar de lado los servicios de seguridad básicos para el resguardo, tanto de la integridad física de todos presentes en los centros educativos como del inmueble y los muebles en el mismo, los cuales son bienes públicos que deben ser protegidos como corresponde.

Es claro, que la norma citada, es agrestemente contraria a la continuidad del servicio educativo de calidad como un Derecho Fundamental de la población, lo cual se constituye en un escenario de inconstitucionalidad, una afectación directa a lo señalado en la Ley Fundamental de Educación, en cuanto a las obligaciones del Estado con la educación de la población, entre otras.

### **Por lo que se mociona:**

a) Que este Concejo Municipal, rechace de manera categoría las políticas tanto de la Asamblea Legislativa como del Poder Ejecutivo tendientes a la afectación del sector educativo.

b) Acuerde el apoyo irrestricto a las gestiones realizadas por los Directores Regionales de Educación ante los señores diputados de la Asamblea Legislativa de excluir al Ministerio de Educación Pública de lo dictado en la Ley 9879 (reforma el inciso 12 del artículo 7 de la Ley 9791), para garantizar la disposición del personal que permita la continuidad efectiva del servicio educativo y la atención del 1.074.804 de estudiantes de nuestro sistema educativo.

c) De igual modo, autorice a la Alcaldía Municipal a realizar solicitud expresa ante los diputados de la república de realizar los trámites legislativos pertinentes para que el MEP quede excluido de la ley citada supra.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 35

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

**SE ACUERDA:** Aprobar en todos sus extremos la moción promovida por Maricela Moreno Rodríguez, secunda los señores Mitzy Salazar Morales, Ledis Peña Zúñiga, Jorge Luis Rodríguez López, Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruiz, y Elías Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios. Se dispone:

a) Que este Concejo Municipal, rechace de manera categoría las políticas tanto de la Asamblea Legislativa como del Poder Ejecutivo tendientes a la afectación del sector educativo.

b) Acuerde el apoyo irrestricto a las gestiones realizadas por los Directores Regionales de Educación ante los señores diputados de la Asamblea Legislativa de excluir al Ministerio de Educación Pública de lo dictado en la Ley 9879 (reforma el inciso 12 del artículo 7 de la Ley 9791), para garantizar la disposición del personal que permita la continuidad efectiva del servicio educativo y la atención del 1.074.804 de estudiantes de nuestro sistema educativo.

c) De igual modo, autorice a la Alcaldía Municipal a realizar solicitud expresa ante los diputados de la república de realizar los trámites legislativos pertinentes para que el MEP quede excluido de la ley citada supra.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 02:** Lectura de moción propuesta por el señor Jorge Luis Rodríguez López, secunda los señores Omar Cruz Jiménez y Maricela Moreno Rodríguez, todos regidores propietarios, a la letra dice:

**Considerando:**

I-En el uso de las facultades que nos confiere el Código Municipal en los artículos 13, 43 y 169,170 de la Constitución Política.

**Mocionamos:**

**POR TANTO**

Se mociona, para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo firme:

1- Solicitarle al Concejo Municipal de Santa Cruz, acoger la moción para declarar hijo Predilecto del Cantón de Santa Cruz al Ing. Allen Ramón Arias Angulo,



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 36

con fecha de nacimiento el 23 de diciembre de 1943 y fallecido el 16 de abril de 2020.

Sus raíces crecieron en Santa Cruz de Guanacaste, en donde cursó tanto la educación primaria en la Escuela de Varones como secundaria en el Liceo de Santa Cruz.

Se graduó de Ingeniero Eléctrico en la Universidad de Costa Rica.

Laboró para el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), luego para Coopeguanacaste RL y posteriormente para la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) lo que lo llevó a trasladarse a esa ciudad, en la cual conocería a Ana Lucía Mora Corrales, quién un tiempo después se convertiría no sólo en su compañera de vida, sino también en un pilar fundamental para que sus raíces dieran abundante fruto, no sólo en el ámbito familiar procreando a sus hijos Jorge, Ericka y Juan Pablo, sino también en el desarrollo de su vena política que lo llevaría a asumir puestos tanto de designación popular, como de mandato presidencial.

Pero, aunque se radicó en Cartago, nunca dejó de visitar su amado Cantón de Santa Cruz, que incluso a pocos meses de fallecer visitó por última vez su Cantón para disfrutar de las fiestas de Santa Cruz, a las cuales nunca dejó de asistir. Y es también por esto que sus restos descansan junto a sus padres en el Cementerio Jardín de Paz de Santa Cruz, Guanacaste.

En su juventud se destacó como activista comunal y político, lo que lo llevó a fundar la Juventud Liberacionista, formó parte del Comité Ejecutivo del Partido Liberación Nacional (PLN), y fungió como Presidente del Comité Político, Regidor Municipal y Presidente del Concejo Municipal. En el ámbito deportivo, llegó a ser presidente del equipo de sus amores, el Club Sport Cartaginés, en los años 70 siempre colaboró con los diferentes equipos no solo de Cartago, sino también de Santa Cruz, desde equipos de barrio hasta equipos cantonales. A nivel nacional, fue destacada su participación como miembro del Directorio Político Nacional de su Partido Liberación Nacional, en donde militó toda su vida.

Llegó a la Asamblea Legislativa en el período 1986-1990, bajo la primera administración del Dr. Oscar Arias Sánchez. Su ímpetu lo llevó a ostentar diferentes cargos en el Congreso de la República: miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Presidente de la Subcomisión de Presupuesto, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Jefe de la Fracción Legislativa del PLN, hasta culminar como Presidente de la

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 37

Asamblea Legislativa en el periodo de 1989-1990. Como legislador, además de formar parte de un distinguido grupo de legisladores, impulsó importantes leyes de la República, tales como la Ley que creó el BANHVI y la Ley de Jurisdicción Constitucional que dio vida a la Sala Constitucional. También, con su habilidad de negociación, concretó la compra de lo que hoy es el Castillo Azul, patrimonio de nuestro primer poder de la República.

En el año 2006, bajo la segunda administración del Dr. Oscar Arias Sánchez, fue nombrado Gerente de Distribución y Mercadeo en la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y posteriormente en el año 2008, fue designado Gerente General de dicha Institución, labor en la que se desempeñó hasta enero de 2010, hasta retirarse luego de una larga carrera cargada de éxitos personales, profesionales y políticos que han dejado huella por su espíritu altruista.

Esa misma vocación de servicio y solidaridad lo llevó a ser honrado con múltiples y variados reconocimientos, dentro de los que se podrían mencionar, hijo predilecto de varios cantones del país, entre muchos otros que siempre mantuvo en exhibición en uno de los recintos de su vivienda.

Sus amigos hoy lloran al hombre de sonrisa franca y corazón noble que siempre estuvo dispuesto a brindar sus enseñanzas sin egoísmos, a hacer a los demás partícipes de sus éxitos, pero sobre todo a tender su mano solidaria y su consejo oportuno cuando así fue requerido.

Santa Cruz perdió a un gran líder, quién demostró con el ejemplo que más valía el convencimiento que la jerarquía y la comunidad Santacruceña pierde a un hijo al que vio crecer con cariño y que supo demostrar con creces su gran amor por la Provincia y sus gentes.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su dictamen y recomendación de la Moción propuesta.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 03:** Lectura de moción propuesta por el señor Jorge Luis Rodríguez López, secunda los señores Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Ledis Peña Zúñiga, Elias Espinoza Gamboa, Macdonal Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios, a la letra dice:



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 38

### **Considerando:**

I-En el uso de las facultades que nos confiere el Código Municipal en los artículos 13, 43 y 169,170 de la Constitución Política.

II. En vista que los contribuyentes pagan impuestos municipales con el fin que se retribuyan en obras y para darle embellecimiento al parque Bernabela Ramos.

### **Por Tanto**

Se mociona, para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo firme:

1-Solicitarle al Alcalde Municipal en conjunto con el Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director Desarrollo Urbano y Rural y Biol. William Arauz Bran del Departamento de Ambiente, realizar diseño para darle embellecimiento al parque Bernabela Ramos, instalando jardines a sus alrededores, play ground para el disfrute de los Santacruceños y personas que nos visitan, retribuyéndole a los contribuyentes el pago de mantenimiento de parque, rendir informe a este Concejo Municipal en el término de 15 días.

2- Autorizar al Alcalde Municipal, incluya en el próximo presupuesto extraordinario el monto requerido para cumplir con lo solicitado.

### **POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN**

**SE ACUERDA:** aprobar en todos sus extremos la moción promovida, se dispone solicitar al Alcalde Municipal en conjunto con el Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director Desarrollo Urbano y Rural y Biol. William Arauz Bran del Departamento de Ambiente, realizar diseño para darle embellecimiento al parque Bernabela Ramos, instalando jardines a sus alrededores, play ground para el disfrute de los Santacruceños y personas que nos visitan, retribuyéndole a los contribuyentes el pago de mantenimiento de parque, rendir informe a este Concejo Municipal en el término de 15 días.

2- Autorizar al Alcalde Municipal, incluya en el próximo presupuesto extraordinario el monto requerido para cumplir con lo solicitado.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 04:** Lectura de moción propuesta por el señor Jorge Luis Rodríguez López, secunda los señores Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Ledis Peña Zúñiga, Elías Espinoza Gamboa, Macdonal Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios, a la letra dice:



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 39

### **Considerando:**

I-En el uso de las facultades que nos confiere el Código Municipal en los artículos 13, 43 y 169,170 de la Constitución Política.

II. En vista que los contribuyentes pagan impuestos municipales con el fin que se retribuyan en obras y por la recreación de los niños del Barrio Santa Cecilia y Los Camarenos y en general.

### **POR TANTO**

Se mociona, para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo firme:

1-Solicitarle al Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director de Desarrollo Urbano y Rural, realice inspección y brinde informe a este Concejo Municipal en el plazo de ocho días, si es posible colocar un play ground en el lote municipal donde se encuentra el puente colgante del barrio los Camarenos, al mismo tiempo si dicha propiedad no cuenta con plano realizar las gestiones pertinentes para el mismo.

### **POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN**

**SE ACUERDA:** aprobar en todos sus extremos la moción promovida, se dispone solicitarle al Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director de Desarrollo Urbano y Rural, realice inspección y brinde informe a este Concejo Municipal en el plazo de ocho días, si es posible colocar un play ground en el lote municipal donde se encuentra el puente colgante del barrio los Camarenos, al mismo tiempo si dicha propiedad no cuenta con plano realizar las gestiones pertinentes para el mismo.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 05:** Lectura de moción propuesta por el señor Jorge Luis Rodríguez López, secunda los señores Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Ledis Peña Zúñiga, Elías Espinoza Gamboa, Macdonal Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios, a la letra dice:

### **Considerando:**

I-En el uso de las facultades que nos confiere el Código Municipal en los artículos 13, 43 y 169,170 de la Constitución Política.

II. En vista que los contribuyentes pagan impuestos municipales con el fin que se retribuyan en obras y por el bienestar de la salud pública.

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 06-2021

Del 09 de febrero 2021

Folio 40

**POR TANTO**

Se mociona, para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo firme:

1-Solicitarle al Ing. Didier Monge Jiménez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, realizar estudio preliminar de costos y posteriormente el diseño de la estructura de pavimento, del bulevar entre el SIJOR y el nuevo edificio de la Clínica de Santa Cruz y rinda informe a este Concejo Municipal, en el plazo de quince días.

2- Autorizar al señor Alcalde Municipal, que incluya en el próximo presupuesto extraordinario el monto para poder asfaltar dicho bulevar.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN**

**SE ACUERDA:** aprobar en todos sus extremos la moción promovida, se dispone: 1-Solicitarle al Ing. Didier Monge Jiménez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, realizar estudio preliminar de costos y posteriormente el diseño de la estructura de pavimento, del bulevar entre el SIJOR y el nuevo edificio de la Clínica de Santa Cruz y rinda informe a este Concejo Municipal, en el plazo de quince días.

2- Autorizar al señor Alcalde Municipal, que incluya en el próximo presupuesto extraordinario el monto para poder asfaltar dicho bulevar.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO REALIZA CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 11 DE FEBRERO 2021 A LAS 17:00 HORAS EN SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA MARTES DOS DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,  
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras  
Secretario del Concejo Municipal.